

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VILLAVICIOSA CON RELACIÓN A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba al igual que el resto de los ayuntamientos andaluces ha venido haciendo frente en solitario a lo efectos de la pandemia, lejos de la lógica cooperación entre la administración local y la autonómica.

El Ayuntamiento de Villaviciosa comparte el sentimiento de abandono del resto de municipios andaluces ante la situación excepcional del COVID-19. Uno de los ejemplos más destacados, es el inicio del nuevo curso escolar y las obligaciones que el virus impone en el normal desarrollo de este.

De nuevo la Junta de Andalucía dicta directrices y protocolos sanitarios de obligado cumplimiento por parte de los consistorios andaluces, de cara al inicio del curso, con el objeto de llevar unas labores de desinfección singulares derivadas de la emergencia sanitaria. Labores inéditas que, obviamente, con anterioridad al año 2020 no eran necesarias en las aulas.

Por segundo año consecutivo, la Junta de Andalucía deposita sobre los ayuntamientos andaluces la obligación de **desinfección** de los centros escolares sin recibir a cambio ningún mecanismo de financiación ni colaboración institucional. Las obligaciones que se imponen a los ayuntamientos son nuevas y suponen gastos extraordinarios; sin embargo, las vías de financiación continúan siendo las mismas. El sistema de financiación municipal es escaso y nos ofrece limitados recursos.

Este nuevo esfuerzo necesario para iniciar el curso escolar se suma a otros importantes esfuerzos que el ayuntamiento de Villaviciosa ha venido desarrollando desde la aparición del coronavirus, como han sido; la limpieza y desinfección de las calles, refuerzos en seguridad y control del cumplimiento de las medidas, creación de partidas presupuestarias de emergencia social, ayudas a empresas y autónomos, instalación de medios de desinfección, prevención y protección frente al Covid en instalaciones municipales, entre otros.

En base a lo anteriormente citado, nuestro ayuntamiento tuvo que destinar el pasado curso un montante aproximado de 28.000 euros, de los cuales casi 20.000 corresponde a contratos de personal de limpieza, destinados específicamente a las tareas de desinfección (que no limpieza) de nuestros centros. Y es que nuestro ayuntamiento, siempre va a estar junto a las comunidades educativas de nuestro municipio atendiendo sus demandas y necesidades.

Estos recursos se podrían haber destinado a otras inversiones en nuestro municipio, y que no han podido ser priorizadas ante la situación forzada de asumir competencias en materia de desinfección frente a la inacción de la Junta de Andalucía.

Debemos recordar que tanto la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local como la Ley de Autonomía Local de Andalucía, establecen que **los municipios son competentes tan solo en la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros** educativos que están ubicados en edificios de titularidad local. Entendiendo dichas labores, como las ordinarias para el desarrollo de la actividad. Por tanto, la desinfección de los centros escolares supone un esfuerzo extraordinario y adicional distinto a las labores de conservación.

Los protocolos de desinfección establecidos por la Junta suponen una nueva atribución para nuestro ayuntamiento, en estos casos el Art. 25 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, conocida como la LAULA, establece:

“En el caso de que la Comunidad Autónoma de Andalucía asigne a las entidades locales servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o la ampliación de los ya existentes, acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras”.

Ante las nuevas obligaciones, es necesario dotar de recursos a los ayuntamientos para afrontar estos gastos. Un principio que ha sido avalado por distintos informes jurídicos emitidos por las diputaciones andaluzas, entre ellas la Diputación de Córdoba y por la propia Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

En conclusión, lo que el grupo municipal socialista pide a través de esta moción es que la Junta de Andalucía no de la espalda a los ayuntamientos, a la vez que nos obliga a llevar a cabo unos protocolos específicos de desinfección contra el Covid que supone un desembolso importante para ayuntamiento como el nuestro. El ayuntamiento de Villaviciosa va a seguir en su continuo apoyo a la comunidad educativa y a la prevención de la salud de nuestras vecinas y vecinos, sin embargo, es obvio, que el gasto extraordinario llevado a cabo en las tareas de desinfección de nuestros centros, se detrae de dotaciones presupuestarias que pueden estar destinadas a la prestación de otros servicios en lugar de ser financiada por la administración que elabora y aprueba estos protocolos sanitarios.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista de Villaviciosa presenta al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

- PRIMERO:** Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha mecanismos de financiación extraordinarios destinados en concreto a sufragar los gastos incurridos, por parte de los consistorios andaluces, en aquellas labores de desinfección de los centros escolares como consecuencia de la COVID-19.
- SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Titular de la Consejería de Salud; de Educación y Deporte; de Hacienda y Financiación Europea; de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía.
- TERCERO:** Instar al Gobierno Central a la devolución de la cantidad en concepto de liquidación del IVA a la Comunidad Autónoma Andaluza correspondiente al año 2.017.

En Villaviciosa, a 12 de septiembre 2021.

Ángela Torronteras Rojo
Portavoz del Partido



Socialista de Villaviciosa.